



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Instituto  
Investigación Educativa y  
Desarrollo Pedagógico

## RESOLUCIÓN No. 159 de 2009

*"Por la cual se crea el Comité Directivo de Sistemas, Informática y de Seguridad de la información del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP"*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en particular las conferidas por el artículo 10 literal a del Acuerdo 26 de 1994 y por la Resolución No 01 del 21 de marzo de 2000 del Consejo Directivo del Instituto, el Acuerdo 167 de 2005 del Concejo de Bogotá, y

#### CONSIDERANDO:

Que dentro de la estructura organizacional del IDEP, no existe el área de sistemas encargada de la toma de decisiones y de realizar seguimiento a los temas relacionados con el manejo y aprovechamiento de los recursos de tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC's – de la Entidad.

Que es necesario asesorar a la dirección general del Instituto en el aprovechamiento y uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC's – para el cumplimiento de su misión institucional.

Que es necesario crear en el instituto una instancia permanente que se ocupe de la identificación, recomendación y seguimiento de políticas, programas y proyectos con relación a las tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC's -, garantizando la compatibilidad técnica de los sistemas de información y el uso racional y eficiente de los recursos tecnológicos de la entidad.

Que mediante resolución No. 175 del 28 de diciembre de 2005, se creó el Comité de sistemas e informática del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

Que la Resolución No. 305 de 2008 expedida por la Comisión Distrital de Sistemas, en su Artículo 21 estableció: **"COMITÉS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (CSI)**. Las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital dispondrán lo necesario para la creación del Comité de Seguridad de la Información (CSI) o una instancia semejante..."

Que con el fin de dar cumplimiento a las normas legales vigentes se requiere crear el Comité directivo de sistemas, Informática y Seguridad de la Información del Instituto.

Que de conformidad con el literal h. del artículo 16 de la Resolución No. 01 de 2000 "Por la cual se expiden los Estatutos del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico", el Director General del IDEP, está facultado para señalar las funciones de los cargos correspondientes a la planta de personal y los requisitos para su desempeño.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Instituto  
Investigación Educativa y  
Desarrollo Pedagógico

## RESOLUCIÓN No. 159 de 2009

*"Por la cual se crea el Comité Directivo de Sistemas, Informática y de Seguridad de la información del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP"*

Que por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revóquese la Resolución No. 175 de 2005.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CREACIÓN.-** Créase el Comité de Sistemas, Informática y de Seguridad de la Información del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, el cual estará integrado por:

El Director General, quien lo presidirá,

El Subdirector Académico,

El Subdirector Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario,

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,

El Jefe de la Oficina de Control Interno,

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Así mismo, asistirá con voz pero sin voto el Técnico encargado de las funciones de sistemas del IDEP.

**Parágrafo Primero:** Para el análisis de temas específicos, el Director General podrá convocar a expertos, a funcionarios de otras entidades, en general, a las personas cuya participación considere necesario.

**ARTÍCULO TERCERO: SECRETARÍA DEL COMITÉ DIRECTIVO DE SISTEMAS Y FUNCIONES.-** El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación actuará como secretario técnico del comité, quien deberá:

1. Citar a las sesiones del comité y a sus invitados.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Instituto  
Investigación Educativa y  
Desarrollo Pedagógico

## RESOLUCIÓN No. 159 de 2009

*"Por la cual se crea el Comité Directivo de Sistemas, Informática y de Seguridad de la información del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP"*

2. Elaborar la agenda de cada reunión del Comité
3. Verificar el quórum
4. Elaborar las actas de cada sesión del Comité
5. Preparar los documentos que se estudiarán en el Comité
6. Coordinar con las instancias técnicas los informes de ese carácter que deban ser conocidos por el Comité
7. Realizar seguimiento a los compromisos asignados por el Comité a sus miembros
8. Llevar un archivo donde se consignen los documentos, estudios y demás trabajos elaborados por el Comité
9. Las demás que le sea asignadas por el Comité

**ARTÍCULO CUARTO: DECISIONES Y QUORUM DECISORIO.-** EL Comité Directivo de Sistemas, Informática y de Seguridad de la Información sesionará mínimo una vez cada tres veces con al menos cuatro (4) de sus miembros. Sus decisiones serán adoptadas por consenso por la mayoría absoluta de sus miembros y tendrán el carácter de recomendaciones para el Representante Legal.

**Parágrafo primero:** El comité Directivo de Sistemas, Informática y de Seguridad de la Información se reunirá previa citación del Secretario Técnico del Comité, la cual deberá efectuarse con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación, salvo que circunstancias de urgencia, determinadas por el Director General, ameriten la convocatoria de sus integrantes en forma inmediata.

**Parágrafo segundo:** El Director General, tendrá la absoluta libertad de acoger o desechar las recomendaciones del Comité.

**ARTÍCULO QUINTO: FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE SISTEMAS.-**

1. Proponer políticas para la informática del Instituto.
2. Proponer políticas de Control que garanticen el empleo eficiente de los recursos en informática.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Instituto  
Investigación Educativa y  
Desarrollo Pedagógico

## RESOLUCIÓN No. 159 de 2009

*"Por la cual se crea el Comité Directivo de Sistemas, Informática y de Seguridad de la información del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP"*


3. Recomendar modelos académicos y administrativos para el manejo de la informática.
4. Sugerir, cuando sea requerido, sobre la adquisición de equipos de cómputo, herramientas de software y desarrollo de aplicaciones para las diferentes dependencias del Instituto.
5. Recomendar prioridades para el desarrollo de aplicaciones Académicas y Administrativas.}
6. Promover y garantizar la coordinación intrainstitucional en el desarrollo de los procesos de Sistemas, Informática y de Seguridad de la Información.
7. Realizar el seguimiento al Plan Estratégico de Sistemas de Información del Instituto.
8. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las políticas en seguridad de información del Instituto.
9. Velar por el buen uso de los recursos informáticos y físicos asignados a los funcionarios y contratistas del IDEP, sin perjuicio de la responsabilidad y competencia que le asiste al funcionario encargado del almacén y a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLICACIÓN.-** Esta Resolución deberá Publicarse en la página pública del correo institucional, copia de ella se enviará a las Direcciones y Oficinas que hacen parte del Comité Directivo de Sistemas.

**ARTÍCULO SEPTIMO: VIGENCIA.-** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 23 DIC 2009

  
**OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Director General